

Tacuarembó, 09 de octubre de 2026.

D. 35/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el **Expediente N° 2026-96-2-0000349**, caratulado “*EDILAS DEPARTAMENTALES Mtras. ALICIA CHIAPPARA Y ADRIANA VELAZQUEZ, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, de la realización del ‘3er. Festival de Tango Carlos Gardel’, a desarrollarse durante la semana del 11 de diciembre de 2026, en la ciudad de Tacuarembó*”; -----

CONSIDERANDO I; que el 3er. Festival de Tango *Carlos Gardel*, se realizará durante la semana del 11 de diciembre de 2026 en la ciudad de Tacuarembó, organizado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a través del Teatro Escayola; -----

CONSIDERANDO II; que el festival, constituye una propuesta cultural de relevancia departamental que contribuye a celebrar, preservar y difundir el tango como expresión artística y cultural de profunda identidad rioplatense, vinculada especialmente con la figura de Carlos Gardel y con la identidad que Tacuarembó reivindica; -----

CONSIDERANDO III; que la propuesta, comprende espectáculos musicales, conciertos, danza, milongas, talleres de canto y baile, películas, documentales, conferencias y otras actividades abiertas a la comunidad, desarrolladas en diversos espacios de la ciudad, favoreciendo la democratización del acceso a la cultura y la participación de vecinos y visitantes; -----

CONSIDERANDO IV; que la participación de músicos, cantores, bailarines y artistas nacionales e internacionales, junto con las propuestas educativas y formativas, constituyen un aporte significativo a la promoción, transmisión y disfrute de la cultura del tango; -----

CONSIDERANDO V; que la realización del Festival, contribuye a fortalecer la identidad cultural de Tacuarembó, posicionar al departamento como referente cultural y turístico, y generar oportunidades para los sectores gastronómico, comercial y de servicios; -----

CONSIDERANDO VI; que corresponde a la Junta Departamental, reconocer la importancia de esta iniciativa y su aporte al desarrollo cultural, turístico y económico del departamento; ---

CONSIDERANDO VII; que mediante Oficio N° 402/2026 de fecha 25 de setiembre de 2026, el Ejecutivo Departamental considera de gran interés y aprueba tal solicitud, teniendo en cuenta que este evento promociona el arte y la cultura de nuestra ciudad, ofreciendo experiencias inolvidables para participantes y público en general, convirtiendo cada rincón de nuestra ciudad, en escenario de música y danza; -----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental*, al “*3er. Festival de Tango Carlos Gardel*” a desarrollarse durante la semana del 11 de diciembre del año en curso, coincidiendo con la fecha de nacimiento del icónico Carlos Gardel.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6º del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Pamela TORIBIO ULGUIN
Secretaria General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc